



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.978 / 2013.-

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 719/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 345/2013, de fecha 23 de Octubre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patentes Comerciales, al local ubicado en Calle José María Mercado N° 252, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar y que a continuación se detalla:

Razón Social	ZOILA DEL CARMEN ARANCIBIA MONDACA.
Rut N°	
Rol N°	20.349.
Observación	SE ELIMINA DEL ROL DE PATENTES COMERCIALES A CONTAR DE JULIO DE 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. ELIMINACIÓN

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / JUR / SEC / p.c.




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde